



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 386 /19

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 33386/14- T.C. caratulado: "PODER LEGISLATIVO" S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – SAF 1;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Deuda de Tesorería Jurisdicción 1 SAF 1 PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2014 pagada en ejercicio 2015;

Que con fecha de 2019 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en ejercicio 2015 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, presentada por los responsables del PODER LEGISLATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014, para la Jurisdicción 1 – SAF 1 - PODER LEGISLATIVO, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, por un total de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.074. 437,84), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma